

MTFM
DRURA-00037-2024

Francisco Javier Vidal Pérez, Vicepresidente Segundo de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 17 de octubre y 28 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto que la Diputación Provincial, según lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley de Autonomía Local de Andalucía, tiene como principales funciones la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, y la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en general, el fomento y la administración de los intereses peculiares de la Provincia.

Visto que la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía señala en su artículo 11 que *“las competencias de asistencia que la provincia preste a los municipios, por sí o asociados, podrán consistir en b) Asistencia económica para la financiación de inversiones, actividades y servicios municipales”*, desarrollándose este punto en el artículo 13 de la misma Ley.

Visto que con fecha 2 de febrero de 2024 el Ayuntamiento de Chipiona, solicita ayuda económica por un importe de 7.000,00€, para la celebración de la Feria de Muestras Agroalimentaria “AGROCHIPIONA 24” en el municipio de Chipiona.

Considerando de especial interés la colaboración económica de esta institución con el Ayuntamiento de Chipiona para el desarrollo del mencionado evento, y que en el presupuesto de la Diputación se ha previsto una subvención nominativa a este Ayuntamiento para tal fin.

Vista la acreditación por parte del Ayuntamiento de Chipiona del cumplimiento de los requisitos preceptivos para adquirir la condición de beneficiario previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Visto el Decreto de la Presidenta DRURA-00008-2024, que acuerda el inicio del procedimiento de concesión de subvención nominativa directa prevista en el presupuesto en vigor de la Corporación.

Vista la existencia de crédito presupuestario en la partida 30/4311/46204 del presupuesto en vigor para conceder la subvención nominativa.

Visto que se ajusta a la legalidad vigente el Proyecto de Convenio instrumentado para canalizar la ayuda a otorgar.

Visto informe de fiscalización previa de Intervención.

Y en virtud de las competencias que me han sido asignadas:

ACUERDO

Único.- Aprobar el expediente de concesión directa de subvención nominativa vía Convenio de Cooperación de ayuda económica con el Ayuntamiento de Chipiona, con CIF P1101600C, por importe de SIETE MIL EUROS (7.000,00€), para la organización de la Feria de Muestras Agroalimentaria “AgroChipiona”, en su edición 2024.

Código Seguro De Verificación	4Bo7mMAzkVypfMoHmbuEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	23/02/2024 11:23:02	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	23/02/2024 09:30:26	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4Bo7mMAzkVypfMoHmbuEQ==			



El Vicepresidente Segundo

Código Seguro De Verificación	4Bo7mMAzkVypfMoHmbuEQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	23/02/2024 11:23:02
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	23/02/2024 09:30:26
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4Bo7mMAzkVypfMoHmbuEQQ==		

